Extracto Programaciones Didácticas

Departamento Múltiple

Orden de 3 de junio de 2020, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

Todos los elementos curriculares relacionados con la evaluación que se tomarán en cuenta en cada una de las materias, durante el ***curso 2025/26***, están **disponibles** para el alumnado y sus representantes legales **en la Jefatura de Estudios del centro**.

ÍNDICE

ÍNDICE **2**
Educación Física **3**
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. 3
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS/AS. 4
11. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA. 5
Educación Plástica, Visual y Audiovisual **7**
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. 7
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO. 8
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA. 10
Expresión Artística-4ºESO **11**
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. 11
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO. 12
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA. 13
Digitalización Básica-1ºESO **14**
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. 14
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO. 14
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA. 16
Tecnología- 4º E.S.O. **17**
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. 17
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO. 17
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA. 19
Tecnología y Digitalización- 2º- 3ºESO **20**
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. 20
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO. 20
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA. 22
Música **23**
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. 23
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO. 23
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA. 24
Emprendimiento Social y Sostenibilidad- 2ºESO **26**
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. 26
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO. 27
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA. 28

Educación Física

Fernando Manzano Redondo 1º, 2º, 3º y 4º ESO

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

Con respecto a los instrumentos y herramientas de evaluación, dentro de la materia de educación física podemos encontrar los siguientes:

Para saberes relacionados con los conocimientos (Aprender a saber): Entre las pruebas objetivas de carácter teórico podemos utilizar *pruebas escritas u orales, trabajos teóricos de determinados temas, apuntes de la asignatura, exposición de trabajos.*

Para saberes relacionados con las habilidades (Aprender a hacer): Incluiremos *pruebas de carácter práctico y algunas teórico-prácticas*, formando parte de las primeras las pruebas físicas para trabajar las diferentes capacidades físicas básicas así como pruebas prácticas para las diferentes modalidades deportivas que trabajaremos, utilizaremos además *hojas de observación de las diferentes habilidades deportivas así como rúbricas.*

Para la higiene, el respeto y trabajo diario (Aprender a ser) utilizaremos la *observación sistemática,* el trabajo diario del alumno/a es una herramienta básica y fundamental de la que disponemos para evaluar, entre otras cosas, la forma de trabajar, su interés hacia la materia, su relación con los demás miembros de clase. Para registrar todos estos parámetros contamos la plataforma Rayuela para registrar el comportamiento donde anotaremos todas aquellas incidencias o hechos que consideremos importantes para la evaluación de esas actitudes tales como entrega de tareas, higiene, participación activa en el desarrollo de las diferentes sesiones.

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS/AS.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los criterios de evaluación al inicio de cada situación de aprendizaje. Esta ponderación se hará teniendo en cuenta que cada competencia específica es el 100%, por lo que todos los criterios de evaluación contemplados para una competencia específica valen lo mismo y se reparten ese 100%.

De la misma forma, los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar un mismo criterio de evaluación, se ponderarán de manera que todos sumen el 100%.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de todos los instrumentos), supera el criterio de evaluación correspondiente. Y si obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de cada criterio de evaluación) superará la competencia específica.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las competencias específicas trabajadas hasta ese momento, es igual o superior a 5, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva situación de aprendizaje en la que se vuelva a contemplar la misma competencia específica y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022, "con carácter general el resultado de la evaluación se expresarán en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas"*. Para ello, la docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresa como…	IN	SU	BI	NT	SB

Para finalizar, si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

(…)

11. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

- **Medidas que se van a tomar con el alumnado repetidor:**

El alumno/a repetidor/a no va a recibir ninguna medida, va a seguir la clase al igual que el resto de compañeros, realizando los mismos ejercicios y actividades. En aquellos saberes donde muestre un mayor nivel tendrá la posibilidad de ayudar aquellos compañeros/as que tenga una mayor dificultad, además de plantearles actividades de mayor dificultad si percibo cierto aburrimiento en las que pueda estar ejecutando.

- **Programa de refuerzo para alumnos/as con la materia pendiente de cursos anteriores:**

Tras recibir el listado de alumnos/as que han promocionado con evaluación negativa de la materia en cursos anteriores, así como el informe individualizado elaborado por su profesor/a el curso pasado, se han acordado desarrollar las siguientes actuaciones para reforzar los aprendizajes no adquiridos:

- Realización de fichas de repaso (teórico-prácticas) de contenidos del curso anterior.
- Realizar reuniones periódicas, donde el alumnado pueda preguntar dudas sobre los saberes desarrollados el curso anterior..

- **Procedimientos de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores:**

Tal y como se acordó, tras la actualización de la Concreción Curricular del Proyecto Educativo, para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores:

- Habrá a lo largo del año en curso, dos pruebas objetivas parciales eliminatorias, de modo que el alumno/a puede recuperar parte de la materia pendiente en febrero o ir con toda la materia en mayo.
- Además, el alumno deberá entregar al profesor/a de la materia pendiente, un cuadernillo de actividades de refuerzo (dentro del programa de refuerzo), que le será facilitado en el centro, para preparar las pruebas.

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Alicia Casado Delgado - 1º y 3º ESO

(...)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

Las distintas técnicas, instrumentos y herramientas de evaluación que serán empleados a lo largo del curso según se han ido indicado en el apartado 3 de esta programación son :

Técnicas de evaluación:

- **Observación directa:** A partir del cuaderno del profesor y el seguimiento de las actividades. De esta manera se valorará diariamente la adquisición y desempeño de cada uno de los criterios de las competencias correspondientes, con una calificación de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente. Estas calificaciones se tendrán en cuenta en la calificación final. Esta técnica evalúa la totalidad de las competencias específicas de forma homogénea.

  De la misma manera, se realizará un seguimiento del comportamiento del alumnado, registrándose a modo de negativos o positivos, que no se verá reflejado en la calificación final, pero que servirá para mantener una adecuada comunicación con los tutores legales.

  Los instrumentos empleados para esta técnica serán las **evidencias actitudinales y procedimentales**. La herramienta será la **escala de valoración.**

- **Técnicas de encuestación o experimentación:** También se registrarán en el cuaderno del profesor. Hará alusión a la recogida de evidencias para la competencia específica 6, que se calificará con notas numéricas y tendrá peso en la calificación final.

Los instrumentos serán las pruebas prácticas recogidas en los **exámenes y fichas.**Las herramientas serán baremos aplicados a cada uno de los apartados de los instrumentos empleados.

- **Técnica de análisis de documentos/objetos de producción:** Los productos finales obtenidos, es decir, las evidencias conceptuales y procedimentales, cuyos instrumentos serán presentaciones, proyectos, portfolios y similares. La calificación de esta técnica se registrará de manera numérica y equivale a las competencias específicas 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8.
  Las herramientas serán rúbricas o listas de cotejo.

*En caso de que no se puedan desarrollar las sesiones de manera práctica por el comportamiento del alumnado, las competencias se adquirirán de manera teórica y serán evaluadas a través de un examen escrito.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación del aprendizaje se materializará en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se ponderará el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados y se referirá a la calificación máxima de SB.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, para obtener la calificación de sus aprendizajes. Esta ponderación se hará teniendo en cuenta que la competencia específica 6 (abordada en una situación de aprendizaje por trimestre) es el 40% y las competencias específicas 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 sumarán el 60% restante. Todos los criterios de evaluación contemplados para una competencia específica valen lo mismo y se reparten ese 100%. De la misma forma, los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar un mismo criterio de evaluación, se ponderarán de manera que todos sumen el 100%.

Se hará un seguimiento de la participación activa y el trabajo en el aula mediante el cuaderno de rayuela y la observación directa, si al finalizar el trimestre el alumnado obtuviera un suspenso en ese apartado, deberá entregar todas las tareas para aprobar la materia, pudiéndose asignar alguna tarea extra o una prueba escrita si el docente lo considera necesario.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a SU (al sumar la puntuación porcentual de todos los instrumentos), supera el criterio de evaluación correspondiente. Y si obtiene calificación igual o superior a SU (al sumar la puntuación porcentual de cada criterio de evaluación) supera la competencia específica.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las competencias específicas trabajadas hasta ese momento, es igual o superior a SU, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva situación de aprendizaje en la que se vuelva a contemplar la misma competencia específica y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022, "con carácter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas"*. Para ello, el docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como…	**IN**	**SU**	**BI**	**NT**	**SB**

Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o

adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

(…)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

- **Medidas que se van a tomar con el alumnado repetidor:**
  - Se hará un seguimiento individualizado, reforzando aquellas partes de la materia, para favorecer la superación de esta.
- **Programa de refuerzo para alumn@s con la materia pendiente de cursos anteriores:**

  Tras recibir el listado de alumnos/as que han promocionado con evaluación negativa de la materia en cursos anteriores, así como el informe individualizado elaborado por su profesor/a el curso pasado, se han acordado desarrollar las siguientes actuaciones **para reforzar los aprendizajes no adquiridos:**
  - Se facilitará al alumnado un cuadernillo con actividades relacionadas con los criterios trabajados en 1º ESO (tres alumnos con la materia pendiente de superar) y en 3º ESO (no hay alumnos en este curso) según corresponda, además de incluirlos en una clase de classroom donde tendrán el material pedagógico necesario.
- **Procedimientos de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores:**

  Se le dará la oportunidad al alumnado de la superación de la materia, tal y como se acordó, tras la actualización de la Concreción Curricular del Proyecto Educativo, para la recuperación de materias pendientes:
  - Habrá a lo largo del año en curso, una prueba objetiva, que se le entregará al alumnado durante el primer trimestre y deberá entregar al inicio del tercero, pudiendo consultar posibles dudas a lo largo del curso.

    - Se realizará un cuadernillo donde se recojan criterios de evaluación que requieren un proceso de “Aplica, experimenta, realiza composiciones, razona o explica…”

Expresión Artística-4ºESO

Alicia Casado Delgado

(...)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

Los distintos instrumentos de evaluación que serán empleados a lo largo del curso según se han ido indicado en el apartado 3 de esta programación son :

- ***Lista de cotejo***: para criterios que necesiten una contabilización, como pueda ser la creatividad, el trabajo cooperativo o el proceso creativo...
- ***Formulario:*** Pudiendo hacer uso de la plataforma Google form, Kahoot, Blooket y pruebas objetivas escritas.
- ***Prácticas guiadas***: fichas o tareas del alumno. Rúbrica como instrumento de evaluación.
- ***Portafolio/cuaderno de artista:*** donde poder recoger el proceso creativo del alumno, con la rúbrica como instrumento de evaluación. Se trabajará la autoevaluación y la coevaluación como parte fundamental de la materia.
- ***Proyectos:*** Rúbrica como instrumento de evaluación. Se trabajará la autoevaluación y la coevaluación en la defensa de estos.
- ***Trabajos de investigación:*** Rúbrica como instrumento de evaluación. Se trabajará la autoevaluación y la coevaluación en la defensa de estos.

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación del aprendizaje se materializará en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se ponderará el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados y se referirá a la calificación máxima de SB.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, para obtener la calificación de sus aprendizajes. Esta ponderación se hará teniendo en cuenta que cada competencia específica es el 100%, por lo que todos los criterios de evaluación contemplados para una competencia específica valen lo mismo y se reparten ese 100%.

De la misma forma, los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar un mismo criterio de evaluación, se ponderarán de manera que todos sumen el 100%.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a SU (al sumar la puntuación porcentual de todos los instrumentos), supera el criterio de evaluación correspondiente. Y si obtiene calificación igual o superior a SU (al sumar la puntuación porcentual de cada criterio de evaluación) supera la competencia específica.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las competencias específicas trabajadas hasta ese momento, es igual o superior a SU, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva situación de aprendizaje en la que se vuelva a contemplar la misma competencia específica y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022, "con caracter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de:*

Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas". Para ello, el docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como…	**IN**	**SU**	**BI**	**NT**	**SB**

Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

(…)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

- Medidas que se van a tomar con el alumnado repetidor :
  - Se prestará especial atención a la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado repetidor .
  - En caso de incorporación tardía de alumnado, se hará un seguimiento más exhaustivo.
- Plan de refuerzo para alumn@s con la materia pendiente de cursos anteriores:
  - No procede, al ser una materia no cursada anteriormente y de final de etapa.

Digitalización Básica-1ºESO

Anabel Pino Pizarro

(...)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

Quedan recogidas en la tabla del apartado 3 referente al mapa curricular (pruebas objetivas escritas, orales, ejercicios, actividades, proyectos, debates.....)

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación del aprendizaje se materializa en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado 3 del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se pondera el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los instrumentos de evaluación y se referirá a la calificación máxima de 10.

Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los criterios de evaluación al inicio de cada situación de aprendizaje. Esta ponderación se hará teniendo en cuenta que cada competencia específica es el 100%, por lo que todos los criterios de evaluación contemplados para una competencia específica valen lo mismo y se reparten ese 100%.

De la misma forma, los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar un mismo criterio de evaluación, se ponderarán de manera que todos sumen el 100%.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de todos los instrumentos), supera el criterio de evaluación correspondiente. Y si obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de cada criterio de evaluación) supera la competencia específica.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las competencias específicas trabajadas hasta ese momento, es igual o superior a 5, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva situación de aprendizaje en la que se vuelva a contemplar la misma competencia específica y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022, “con carácter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas”.

Para ello, el docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como…	**IN**	**SU**	**BI**	**NT**	**SB**

(...)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

Por encontrarnos en el primer curso de la etapa de ESO, y ser asignatura de nueva creación, no proceden mecanismos de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores ni alumnado repetidor.

Tecnología- 4º E.S.O.

Anabel Pino Pizarro

(…)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

Quedan recogidas en la tabla del apartado 3 referente al mapa curricular (pruebas objetivas escritas, orales, ejercicios, actividades, proyectos, debates…..)

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación del aprendizaje se materializa en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado 3 del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se pondera el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los instrumentos de evaluación y se referirá a la calificación máxima de 10.

Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, para obtener la calificación de sus aprendizajes.. Esta ponderación se hará teniendo en cuenta que cada competencia específica es el 100%, por lo que todos los criterios de evaluación contemplados para una competencia específica valen lo mismo y se reparten ese 100%.

De la misma forma, los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar un mismo criterio de evaluación, se ponderarán de manera que todos sumen el 100%.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de todos los instrumentos), supera el criterio de evaluación correspondiente. Y si obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de cada criterio de evaluación) supera la competencia específica.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las competencias específicas trabajadas hasta ese momento, es igual o superior a 5, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva situación de aprendizaje en la que se vuelva a contemplar la misma competencia específica y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022, “con carácter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas”. Para ello, la docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como…	**IN**	**SU**	**BI**	**NT**	**SB**

(...)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

- **Medidas que se van a tomar con el alumnado repetidor:** No aplica

- **Programa de refuerzo para alumn@s con la materia pendiente de cursos anteriores:** Tras recibir el listado de alumnos/as que han promocionado con evaluación negativa de la materia en cursos anteriores, así como el informe individualizado elaborado por su profesor/a el curso pasado, se han acordado desarrollar las siguientes actuaciones **para reforzar los aprendizajes no adquiridos:**

    - Se facilitará al alumnado un cuadernillo con actividades relacionadas con los criterios trabajados en 3º ESO

- **Procedimientos de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores:** No procede porque esta materia se cursa en el último curso de la etapa.

Tecnología y Digitalización- 2º- 3ºESO

Anabel Pino Pizarro

(…)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

Quedan recogidas en la tabla del apartado 3 referente al mapa curricular (pruebas objetivas escritas, orales, ejercicios, actividades, proyectos, debates…..)

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación del aprendizaje se materializa en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado 3 del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se pondera el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los instrumentos de evaluación y se referirá a la calificación máxima de 10.

Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, para obtener la calificación de sus aprendizajes.. Esta ponderación se hará teniendo en cuenta que cada competencia específica es el 100%, por lo que todos los criterios de evaluación contemplados para una competencia específica valen lo mismo y se reparten ese 100%.

De la misma forma, los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar un mismo criterio de evaluación, se ponderarán de manera que todos sumen el 100%.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de todos los instrumentos), supera el criterio de evaluación correspondiente. Y si obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de cada criterio de evaluación) supera la competencia específica.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las competencias específicas trabajadas hasta ese momento, es igual o superior a 5, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva situación de aprendizaje en la que se vuelva a contemplar la misma competencia específica y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022, "con carácter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas"*. Para ello, la docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como…	**IN**	**SU**	**BI**	**NT**	**SB**

(…)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

- **Medidas que se van a tomar con el alumnado repetidor:** NO APLICA.

- **Programa de refuerzo para alumn@s con la materia pendiente de cursos anteriores:** Tras recibir el listado de alumnos/as que han promocionado con evaluación negativa de la materia en cursos anteriores, así como el informe individualizado elaborado por su profesor/a el curso pasado, se han acordado desarrollar las siguientes actuaciones **para reforzar los aprendizajes no adquiridos:**

    - Se facilitará al alumnado un cuadernillo con actividades relacionadas con los criterios trabajados en 2º ESO o 3º ESO, según corresponda.

- **Procedimientos de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores:** Entrega de ejercicios y cuadernillo de prácticas.

Música

Isabel Ruiz-Mateos Chamizo

(...)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

Durante el presente curso académico se utilizarán los siguientes instrumentos y herramientas de evaluación:

- Análisis de producción del alumnado a través de distintos instrumentos:
  - Fichas de audición activa.
  - Intercambios orales.
  - Pruebas escritas objetivas.
  - Proyectos de aula.
  - Práctica instrumental.
  - Práctica vocal.
  - Coreografías.
- Las principales herramientas para evaluar la producción del alumnado serán las rúbricas, la observación directa con registro anecdótico, las listas de cotejo y el cuaderno de clase.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022, "con carácter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas"*. Para ello, la docente realizará los redondeos previos que

considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como…	**IN**	**SU**	**BI**	**NT**	**SB**

La evaluación del aprendizaje se materializará en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se ponderará el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los criterios de calificación.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los criterios de calificación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, y de cada unidad didáctica para obtener la calificación de sus aprendizajes.

Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

(…)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

- Medidas que se van a tomar con el alumnado repetidor:

  El alumnado repetidor seguirá el normal funcionamiento de las clases. En caso de que termine antes las tareas, o demande nuevos contenidos, contará con actividades de

ampliación, o colaborará con las tareas del resto de compañeros de la clase. Si necesita reforzar algún contenido, contará con actividades de refuerzo y repaso.

- Programa de refuerzo para alumn@s con la materia pendiente de cursos anteriores:

  Tras recibir el listado de alumnos/as que han promocionado con evaluación negativa de la materia en cursos anteriores, así como el informe individualizado elaborado por su profesor/a el curso pasado, se han acordado desarrollar las siguientes actuaciones para reforzar los aprendizajes no adquiridos:

  - Realización de fichas de repaso de contenidos del curso anterior.

  - Lectura de textos, y realización de ejercicios de refuerzo con contenidos esenciales del curso anterior.

  - Realizar reuniones periódicas, donde el alumnado pueda preguntar dudas y asegurar aquellos contenidos que no se asimilaron el curso anterior.

- Procedimientos de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores:

  Tal y como se acordó, tras la actualización de la Concreción Curricular del Proyecto Educativo, para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores:

  - Habrá a lo largo del año en curso, dos pruebas objetivas parciales eliminatorias, de modo que el alumn@ puede recuperar parte de la materia pendiente en febrero o ir con toda la materia en mayo. Constará de tres partes:

    - Una audición, donde el alumnado deberá reconocer elementos básicos del lenguaje musical. (Bloque de escucha).
    - Una prueba de interpretación musical. (Bloque de interpretación).
    - Una prueba objetiva escrita, con contenidos teóricos de la asignatura. (Bloque de contextos).

  - Además, el alumno deberá entregar a la profesora de la materia pendiente, un cuadernillo de actividades de refuerzo (dentro del programa de refuerzo), que le será facilitado en el centro, para preparar las pruebas.

Emprendimiento Social y Sostenibilidad- 2ºESO

Fernando Manzano Redondo

(...)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

Los distintos instrumentos de evaluación que serán empleados a lo largo del curso según se ha indicado en el apartado 3 de esta programación son :

- ***Lista de cotejo***: usadas mayoritariamente en dinámicas para criterios que necesiten una contabilización, como pueda ser la iniciativa, creatividad, control de las emociones, utilizar estrategias eficaces de diseño...
- ***Formulario:*** Pudiendo hacer uso de la plataforma Google form, Kahoot y pruebas objetivas escritas.
- ***Prácticas guiadas***: Rúbrica como instrumento de evaluación.
- ***Proyectos:*** Rúbrica como instrumento de evaluación. Se trabajará la autoevaluación y la coevaluación en la defensa de estos.
- ***Trabajos de investigación:*** Rúbrica como instrumento de evaluación. Se trabajará la autoevaluación y la coevaluación en la defensa de estos.
- ***Debate:*** Rúbrica como instrumento de evaluación. Se trabajará la autoevaluación y la coevaluación en el análisis de estos.
- ***Role play:*** Rúbrica como instrumento de evaluación. Se trabajará la autoevaluación y la coevaluación en el análisis de estos.

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación del aprendizaje se materializará en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se ponderará el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados y se referirá a la calificación máxima de SB.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, para obtener la calificación de sus aprendizajes. Esta ponderación se hará teniendo en cuenta que cada competencia específica es el 100%, por lo que todos los criterios de evaluación contemplados para una competencia específica valen lo mismo y se reparten ese 100%.

De la misma forma, los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar un mismo criterio de evaluación, se ponderarán de manera que todos sumen el 100%.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a SU (al sumar la puntuación porcentual de todos los instrumentos), supera el criterio de evaluación correspondiente. Y si obtiene calificación igual o superior a SU (al sumar la puntuación porcentual de cada criterio de evaluación) supera la competencia específica.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las competencias específicas trabajadas hasta ese momento, es igual o superior a SU, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva situación de aprendizaje en la que se vuelva a contemplar la misma competencia específica y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022, "con caracter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas"*. Para ello, el docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como…	**IN**	**SU**	**BI**	**NT**	**SB**

Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

(…)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

- **Medidas que se van a tomar con el alumnado repetidor:** No procede, al no tener repetidores.

- **Programa de refuerzo para alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores:**

Tras recibir el listado de alumnos/as que han promocionado con evaluación negativa de la materia en cursos anteriores, así como el informe individualizado elaborado por su profesor/a el curso pasado, se han acordado desarrollar las siguientes actuaciones para reforzar los aprendizajes no adquiridos:

  - Realización de fichas de repaso de contenidos del curso anterior.
  - Realizar reuniones periódicas, donde el alumnado pueda preguntar dudas sobre los saberes desarrollados el curso anterior.

- **<u>Procedimientos de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores</u>:**

Tal y como se acordó, tras la actualización de la Concreción Curricular del Proyecto Educativo, para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores:

  - Habrá a lo largo del año en curso, dos pruebas objetivas parciales eliminatorias, de modo que el alumno/a puede recuperar parte de la materia pendiente en febrero o ir con toda la materia en mayo.
  - Además, el alumno deberá entregar al profesor/a de la materia pendiente, un cuadernillo de actividades de refuerzo (dentro del programa de refuerzo), que le será facilitado en el centro, para preparar las pruebas.